

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 233

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017

Expediente N° 1643 - Código 18 - Año 2017

VISTO: El expediente de la referencia, mediante el cual se tramita la aprobación de pliego y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de maquinaria agrícola con destino a dependencias del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir tractores y maquinarias agrícolas para la destrucción de rastros y el control del picudo del algodón, en las diferentes zonas algodonerías de la Provincia. Ley Nacional N° 26.060 Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera.

Que a tales fines es preciso llamar a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de tractores y máquinas agrícolas nuevas descritos en renglones 1 al 4 del Formulario 01 (fs. 72) y discriminados respectivamente en: 8 (ocho) Tractores nuevos motor 115/120 HP; 6 (seis) Rastras nuevas de tiro excéntrico de 24 discos; 8 (ocho) Desmalezadoras nuevas de 3 cuerpos articulados, 6 (seis) máquinas pulverizadoras nuevas turbo soplantes de 600 litros con cañón, por un monto total de Pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis c/00/100 (\$14.745.216,00).

Que a fs. 118, ha tomado el debido conocimiento e injerencia la Jefatura de Gabinete de Ministros (Resolución N° 1268/07).

Que a fs 122/124 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia aconsejando la continuidad del trámite. Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2566 del 18/12/17, expresa: "De la compulsión de las actuaciones surge que el pliego de condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual, puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización (Decreto del Poder Ejecutivo)".

Que se cuenta con el crédito suficiente para atender el gasto de que se trata, conforme surge del Parte de Afectación y Reajuste Preventivo

confeccionado por la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia (fs. 113).

Por ello, atento al régimen de contrataciones vigente,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2017 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, tendiente a la adquisición de 8 (ocho) Tractores nuevos motor 115/120 HP; 6 (seis) Rastras nuevas de tiro excéntrico de 24 discos; 8 (ocho) Desmalezadoras nuevas de 3 cuerpos articulados, 6 (seis) máquinas pulverizadoras nuevas turbosoplantes de 600 litros con cañón, por un monto total de Pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis c/00/100 (\$14.745.216,00).-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a la Jurisdicción 13 - Programa 11 - A/O 01 - Partida 431 "Maquinaria y Equipo de Producción" - Rentas Generales.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 238/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N°7227 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LOS PARAJES DE EL CRUCERO, CARTAVIO, PUEBLO NUEVO, JUMIALITO, COLONIA SAN JUAN - 1° ETAPA DE PROG. 0.00 - 11.400,00 - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$16.656.375,00 (pesos dieciséis millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el presente se refiere a desbosque,

destronque limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido, construcción de alcantarillas, preparación de subrasante, ejecución de base estabilizada granular y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007 toma intervención a fs.102 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°717 de fecha 06/12/2017 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen. N°2539 de fecha 14/12/2017.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LOS PARAJES DE EL CRUCERO, CARTAVIO, PUEBLO NUEVO, JUMIALITO, COLONIA SAN JUAN - 1° ETAPA DE PROG, 0,00 - 11.400,00 - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$16.656.375,00 (pesos dieciséis millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N°2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la infraestructura Vial - Obra: Mejoramiento del camino que une las localidades de Cartavio, Crucero, Jumialito, Colonia San Juan, Pueblo Nuevo - Rentas Generales -Proyecto 12/58 - \$ 2.200.000,00 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

ART. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara -

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Nom. de Añatuya, en autos "**SIEBER ELVIO ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE. N° 31.915**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados, por el causante SIEBER ELVIO ORLANDO, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese por tres días Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría, 22 de Febrero de 2018.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°
N° 3712 - e. 27 feb - v. 01 marzo - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

En autos caratulados. AUTOS caratulado "**FERNANDEZ LAUREANO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO.- Expte.Nro.: 62487**" en trámite por ante el Juzgado de Civil y Comercial de 5° Nominación secretaria a cargo del autorizante se cite y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por UN DIA y TRES VECES en el Diario El Liberal para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. y Empleado INFANTE, FLAVIA SABRINA.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de dos mil dieciocho.-

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria 1

N° 3708- e. 27 feb - v. 01 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "**SOSA MARIA NICASIA S/SUCESION**", Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes MARIA NICASIA SOSA para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de Febrero de 2018.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 3699 - e. 27 feb - v. 01 marzo - p. 40 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "**VILLALBA NICOLAS VIVIANOS/ SUCESION**", Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante NICOLAS VIVIANO VILLALBA para que comparezcan hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 19 de Febrero del 2018

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°

N° 3696 - e. 27 feb - v. 01 marzo - p. 54 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de segunda nominación de la ciudad de La Banda, Expte. N° 69792/2014, caratulados **JUAREZ WALTER EDGARDO C/ GONZALEZ CATALICIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, notifica:

"La Banda, 07 de Diciembre del 2017. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del Inmueble "Fracción de terreno parte integral del lote de chacra N° 93 ubicado en las calles Raúl Alfonsín y Pedro F. de Uriarte s/n° de la ciudad de Fernández, distrito Mistol, apto Robles de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto bajo N° 5 F° 3 Año 1915, compuesto por 50 m de frente al Norte por 150 m de fondo con una superficie de 6.660,00 m2" en contra de CATALICIO GONZALEZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (arts 334, 335, 341 y s.s del C.P.C.C) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts 350 y 360 del Código de Rito. Resérvese por Secretaría la documentación original acompañada. Habiendo llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que se haya podido determinar el mismo citase al demandado y/o herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicaran durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de

designar al Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa. Not". Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, ante mí Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-
Dr. PEDRO CARLOS JURÍ - Juez Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 3729 - e. 28 feb. - v. 02 marzo - p. 350 - 4 175,00.

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACION.-

En los autos caratulados "**MIGUEL MYRIAN RAMONA C/DIAZ FELIZ PATRICIO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. EXPETE N° 606.447**, que tramita ante el Juzgado de Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. SERGIO SANTOS, Secretaria Ausar Daniela, se dispuso el siguiente decreto: Santiago del Estero, 15 de Febrero del 2018. Por iniciada formal demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL sobre el inmueble corresponde a Lote de Terreno fracción denominada Ulluas Fracción, Parte de Lote 1 Mza L, ubicado en calle Manuel Estrada N° 2702 del Barrio Reconquista de esta ciudad, capital de esta Provincia identificado como Padrón N° 01-01-70431, Dominio N° 417 Folio 282 vto. 1960 en contra de FELIX PATRICIO DIAZ y/o CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO.- Atento lo dispuesto por los Arts. 148, 149, 150 Y 346 del C.P.C.C. cítese al demandado FELIX PATRICIO DIAZ y/o herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble a prescribir a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal dentro del radio de Juzgado, por el término de QUINCE días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como se representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa.-

A sus efectos, publíquese por Tres Veces en el Boletín oficial y un diario local.-

Martes y Viernes para notificaciones en la .Oficina.- Notifíquese

Fdo. Por: Juez DR. SANTOS SERGIO J. Secretaria AUSAR MARTA DANIELA.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 3728 - e. 28 feb. - v. 02 marzo - p. 350 - \$ 175,00.-

EDICTO PRESCRIPCION
 JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD CAPITAL. Autos: caratulados "Expte. N° 565963/4360 CORDERO MARIA HAIDE contra GONZALEZ OSCAR MANUEL Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL": Agréguese el Informe acompañado y provéase el escrito pendiente de fs. 138: Atento a lo informado por la Secretaría Electoral, córrase traslado de la demanda a los accionados Oscar Manuel González, María Cristina González y Orlando González, a sus efectos publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario local debiendo constar en los mismos las características del Inmueble a prescribir ubicado en el departamento capital, distrito municipal lugar ciudad-Mercedes inscripto en el Registro de la Propiedad en MFR N°: 7S-1355(L19) MFR N°: 7S-1353(L 32) Y N° 1354(L33), N° 99 F°153(L6), N°332 F°4 (L.24,25, parte del L.26,27,28 y 29) N° 184 F° 142(L.22),Consta de una superficie de 14 has 40 as 58 cas, designada como lotes N° 19,32,33,24,25,parte del Lote 26,27,28 y

29 que son parte del inmueble denominado Mercedes, lindando, SE con lote 29 de Daniel Ayuch y lote 26 de Rene Marcial Corvalán, al SO linda con avenida de circunvalación, al NO linda con camino vecinal y al NE linda con calle Rodríguez prolongación, registrando en concepto de impuesto Inmobiliario inscripto Padrón 7042493: emplazándolos para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca, constituyan domicilio legal, contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C. y en su caso designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en la misma.

Téngase presente la prueba ofrecida.
 A lo demás: oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-
 FDO.-DR. MURATORE ANDRES H. JUEZ. DRA. ROJAS IRMA TERESITA-SECRETARIA.-
 Secretaría, 22 de Febrero del 2018.-
 Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
 N° 3743 - e. 28 feb. - v. 01 marzo - p. 334 - \$ 125,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del Dr. MURATORE ANDRES HORACIO. Autos Caratulados: "MAYOL RITA SOLEDAD S/ CANCELACION DE CHEQUES- EXPTE N° 561.302". Santiago del Estero, 26 de Septiembre dos mil dieciséis. DECLARAR CANCELADOS LOS CHEQUES N° 11172235, 11172236, 06680648, 11172242, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 42000200/32, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Quimilí, S.E.

Publíquense Edictos por cinco días en Boletín Oficial

Fdo. Dr. ROMANI RICARDO E. Secretario.-

Santiago del Estero, 25 de Septiembre del 2017.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI – Secretaría 2°

N° 3680 – e. 26 feb – v. 02 marzo – p. 82 - \$ 70,00.

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL "SUMMA COLECTIVO DE ARTE"

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil SUMMA colectivo del Arte. Convoa a los Socios a la próxima ASAMBLEA ORDINARIA 2018, que se llevará a cabo el Miércoles 28 de Marzo de 2018, a las 9:00 hs. en la Caja Complementaria UNSE, Viamonte 68, a fin de realizar el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

2) Lectura y aprobación de la memoria y balance -ejercicio 2017-

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018.-

ANABELLE NASSIF LOPEZ - Presidente.

MARCELA ELIAS - Secretaria General.
 N° 3732 - e. 28 feb - v. 01 mar - p. 70 - \$ 25,00.-

A.D.E.M. ASOCIACION DE EDUCADORES MUNICIPALES SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

"La Asociación de Educadores de Santiago del Estero, ADEM, comunica que realizara la Asamblea Ordinaria el día 25 de Abril del corriente año a las 18 hs. en la Sede de ATE, Asociación de Trabajadores del Estado, Córdoba 217 B° Centenario, a fin de Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del órgano de fiscalización y baja de mobiliario obsoleto (sillas plásticas, fax y teclado).

Santiago del Estero, 26 de Febrero del 2018.

MARIA ALEJANDRA PADILLA - Secretaria General

N° 3745 - e. 28 feb. - v. 01 marzo - p. 62 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "23 DE OCTUBRE"

La Banda- SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria A

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "23 de Octubre". Convoa a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de Marzo del 2018 a las 19:30hs., con una tolerancia de 30 minutos en la Sede ubicada en Jujuy Prolongación S/N° del B° Salta Prolongación de la Ciudad de

La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria y Balance año 2017.
2. Elección de dos socios Asambleístas. Sgo. del Estero, 23 de Febrero de 2018 RAUL FABIAN FARUTT - Presidente MARCELA INES TORREZ - Secretaria N° 3741 - e. 28 feb - v. 01 marzo - p. 64 - \$ 25,00.-

FEDERACION DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS SANTIAGUEÑAS SEÑORES ASOCIADOS:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 18° inciso a) de los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Federación de Asociaciones Agropecuarias Santiagueñas (FAAS), convoa a Ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 23 de Marzo de 2018 a las 10 horas en la Sede Social de APAZ IV sita en calle 24 de Septiembre N° 696 1° Departamento 1 de la Ciudad de Santiago del Estero. En cumplimiento del Artículo 39° de los Estatutos se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio número 25 cerrado, al 31 de Diciembre de 2017;

3) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4) Consideración del Balance y Cálculo de Gastos y Recursos del ejercicio número 25 cerrado al 31 de Diciembre de 2,017.

5) Elección de un Vice-Presidente, un Pro-Secretario y un Pro-Tesorero, para integrar la Mesa Ejecutiva y Administrativa.

6) Elección, de dos: (2) Delegados para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario de la Asamblea.

Nota:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 42 de los Estatutos Sociales, deberán designar por escrito dos Delegados en representación de la Entidad, indicando cual. Delegado ejercitará el derecho a voto quienes no podrán ser miembros del Consejo Directivo o la Mesa Ejecutiva. (Se adjunta modelo de Nota de Designación).-

Ing. Agr. ARIEL HERRERO - Presidente FAAS

Ing. Agr. EDMUNDO A. RUVEDA - Secretario FAAS

N° 3740 - e. 28 feb. - v. 01 marzo - p. 150 - \$ 50,00.-

**DIRECCION GENERAL
DE TIERRAS
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO**

Director General de Tierras, notifica a los herederos del Sr. Sergio Campos, el Decreto N° 1618/2017 de fecha 26 de junio de 2017, "VISTO:..... Y CONSIDERANDO.....DECRETA: Artículo 7°: DECLARESE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta directa del lote 32-25 de un inmueble de mayor superficie denominado Colonia Pozo del Toba, ubicado en el Departamento Juan Felipe Ibarra -Provincia de Santiago del Estero, dominio inscripto en M.F.R N° 14-0079 (general) a nombre del Gobierno de la Provincia, con una superficie de 36 ha. 29a. 36ca. 88dm², dentro de las siguientes medidas y linderos: norte línea C-2= 1339,43m, y linda con lotes 32-20, 32-21 y 32-24, sur - línea 1-3 = 1339,67m y linda con el lote 32-26, este -línea 1-2 = 270,94m y linda con parte del lote 29 calle por medio, oeste- línea 3-C = 270,94m y linda con parte del lote 35a, según plano aprobado y registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 216, legajo 14, de fecha 27/07/92, de conformidad a los considerandos precedentes.- Artículo 9°: Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado, de conformidad a los considerandos precedentes.- Artículo 10°: Notifíquese, publíquese,

comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna y a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.- Firma: Dra. Claudia A. Ledesma de Zamora, Gobernadora; Don Elías Miguel Suárez, Jefe de Gabinete del Gobierno de Santiago del Estero, Ing. Luis Fernando Gelid, Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.- Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2.018.-

Dra. MONICA GONZALEZ BERNAL - Directora General de Tierras e. 27 feb. - v. 05 marzo -

**DIRECCION GENERAL
DE TIERRAS
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO**

Director General de Tierras, notifica a los herederos del Sr. Ceferino Giménez, el Decreto N° 1618/2017 de fecha 26 de junio de 2017, "VISTO:..... Y CONSIDERANDO.....DECRETA: Artículo 1°: DECLARESE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta directa del lote 32-19, parte de un inmueble de mayor superficie denominado Colonia Pozo de Toba, ubicado en el Departamento Juan Felipe Ibarra -Provincia de Santiago del Estero, dominio inscripto en M.F.R. N° 14-0079 (general) a nombre del Gobierno de la Provincia, con superficie de 52ha, 04a. 52ca., dentro de las siguientes medidas y linderos: norte - línea E-4= 474,00m y linda con parte del lote 32-17 calle por medio, sur - línea D-C= 474,00m y linda con parte del lote 35a, este -línea 4-C= 1098,00m, y linda con el lote 32-20, oeste - línea D-E= 1098,00m y linda con el lote 33, según plano aprobado y registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 216, Legajo 14, de fecha 27/07/92, de conformidad a los considerandos precedentes.- Artículo 9°: Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado, de conformidad a los considerandos precedentes.-Artículo 10°: Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna y a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.- Firma: Dra. Claudia A. Ledesma de Zamora, Gobernadora; Don Elías Miguel Suárez, Jefe de Gabinete del Gobierno de Santiago del Estero, Ing. Luis Fernando Gelid, Ministro de Producción, Recursos

Naturales, Forestación y Tierras.

Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2.018.-

Dra. MONICA GONZALEZ BERNAL - Directora General de Tierras

e. 27 feb. - v. 05 marzo -

**"NATA-MATY S.R.L."
ACTA CONSTITUTIVA Y
CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 28 días del mes de Diciembre del 2017, se reúnen los Señores: **María Cristina Da Cunha Fernández**, Argentina, nacida el 13/06/1960, casada, con D.N.I. 14.079.018, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Maestro Bulacio N° 136 del Barrio El Cruce de la Ciudad La Banda Santiago del Estero; y **Natalia Cristina Betes**, nacida el 12/06/1991, Soltera, con D.N.I. 36.044.619, de profesión, Comerciante, domiciliada en calle Alsina N°41 Torre 2 Departamento "D" del Barrio Parque de la Ciudad de Santiago del Estero; quienes de común acuerdo resuelven lo siguiente:

CONSTITUIR UNA Sociedad de Responsabilidad Limitada con la Denominación de **NATA-MATY S.R.L.**, cuyo domicilio social es calle Maestro Bulacio N°136 del Barrio El Cruce de la Ciudad La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con sujeción a las cláusulas que se estipulan en el Contrato Social que se transcriben a continuación: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION:** Con la denominación de NATA-MATY S.R.L., se constituye una Sociedad de responsabilidad Limitada, cuyo funcionamiento se regirá por este Contrato Social.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la calle Maestro Bulacio N°136 del Barrio El Cruce de la Ciudad La Banda, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, pudiendo trasladarlo y establecer, agencias, sucursales u otro tipo de representación en los lugares que considere convenientes, asignándoles o no un capital determinado. La Sociedad podrá así mismo constituir domicilios especiales a efectos de la ejecución de determinados actos y contratos.

ARTICULO TERCERO: DURACION: El término de duración se establece en noventa y nueve años, a contar desde su inscripción. Pudiéndose disponer la prórroga o disolución anticipada, mediante asamblea de socios.

ARTICULO CUARTO: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el

extranjero, de las siguientes actividades:
a) panadería: fabricación y venta minorista y mayorista de artículos de panadería, pastelería y confitería; compraventa de harina y demás insumos inherentes a la producción de la industria panadera;

b) almacén, maxi kiosco: venta minorista de productos de consumo de primera necesidad, bebidas, fiambres, lácteos, etc
c) rotisería: elaboración y venta de comidas para llevar, envasadas, y demás productos comestibles.

ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) divididos en 200 cuotas de \$ 1000 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El Sra. Maria Cristina Da Cunha Fernandes un 90% (noventa por ciento), o sea la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas partes que representa la suma de \$180.000,00 (pesos ciento ochenta mil); b) La Sra. Natalia Cristina Betes un 10% (cincuenta por ciento), o sea la cantidad de 20 (veinte) cuotas partes que representa la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil). La integración del Capital Social se realiza en efectivo.

ARTICULO SEXTO: CESION DE CUOTAS SOCIALES DERECHO DE PREFERENCIA NORMAS DE VALUACION: Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la Sociedad sin el voto favorable de las tres cuartas partes del Capital Social. La Sociedad y los socios tienen derecho de preferencia para la compra de las cuotas en que se divide el capital, debiéndolo ejercer dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar desde la notificación fehaciente que el socio que se propone ceder sus cuotas deberá cursar a la sociedad y a los restantes socios. Ejercida la opción de compra, el valor de las cuotas se establecerá en función del último Balance General aprobado, a la fecha de retiro, confeccionado de acuerdo a las normas legales y técnicas aplicables a la materia. El saldo en cuenta particular, deberá sumarse o restarse de la participación social, según su naturaleza y no se reconocerá importe alguno en concepto de llave, nombre comercial o prestigio. La sociedad no reconocerá ninguna cesión de cuotas de Capital que contravenga las disposiciones que proceden, salvo que hubiera acuerdo unánime de los socios. Se aplican, en lo pertinente, las normas de los artículos 152, 153 y 154 de la ley 19.550.

ARTICULO SEPTIMO: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán a su completa y facultativa opción, aceptar la

incorporación de los herederos del socio fallecido, aplicándose, en lo pertinente las disposiciones del Art. 155 de la ley 19.550, o adquirir sus cuotas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo Sexto de este contrato.

ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio, que revistita el carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social obligándola frente a terceros en forma individual o conjunta, según establezca la Asamblea de socios que lo designe, la que asimismo fijara el plazo de duración de sus cargos. La Gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantías o fianzas de terceros. En el ejercicio de la administración la gerencia podrá, para el cumplimiento de los fines sociales; comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos. Podrá además, dar o tomar prestamos ya sea al contado o a plazos. Podrá además, dar o tomar prestamos ya sea de particulares o de bancos y/o instituciones financieras de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privadas, garantizados o no, con derechos reales u otras garantías; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querrelas y dar y tomar posesión; para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuere menester. Podrá endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando se halle autorizado por los bancos; representar a la Sociedad en oficinas públicas Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras, tributarias, de trabajo y de faltas, vocalías de conciliación, juzgados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, gobierno Nacionales o Provinciales y sus respectivos Ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas. La presente enunciación tiene carácter indicativo, no limitativa de otras actividades y facultades de la Sociedad, acordes con el objeto social. En este acto, se designa al Socio María Cristina Da Cunha Fernández, como socio Gerente por el plazo de 5 años.

ARTICULO NOVENO: Toda negociación destinada a transferir el fondo de comercio o las representaciones comerciales que explote la Sociedad, la venta y cualquier otro acto jurídico que implique la transferencia de dominio de bienes raíces y la constitución de derechos reales sobre los mismos, deberá ser resuelta por la Asamblea de socios, aplicándose las mayorías establecidas por el Artículo décimo primero.

ARTICULO DECIMO: ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, debiéndolas convocar la Gerencia mediante citación dirigida a los domicilios comunicados a la Sociedad, haciendo constar el orden del día a considerar. La Asamblea podrá disponer que las resoluciones que adopte se transcriban en un libro de actas que se habilitará al efecto. Las actas serán firmadas por los socios participantes de reunión.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: MAYORIAS: Las resoluciones sociales se tomarán con el voto de por lo menos 2(dos) socios que representen la mayoría del capital social.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: BALANCE GENERAL: El día 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Balance General, Estado de resultados y demás Estados Contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. Una vez puestos a consideración y conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, se considera aprobado, este o no suscripto por todos, si no mediare observación en el plazo de noventa días. De las ganancias, deducidas la reserva legal y las reservas extraordinarias que se aprueben, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas del Capital Social.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se podrá disolver por las causales que establece el Art.94 de la Ley de sociedades: 1) Por decisión de los socios; 2) Por expiración del término por el cual se constituyó; 3) Por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia; 4) Por consecución del objeto para la cual se formó, o por la imposibilidad sobreviniente de lograrlo; 5) Por pérdida del capital social; 6) Por la declaración en quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio, 7) por fusión en los términos del articulado 82; 8) Por reducción a uno del número de los socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de (3) tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones

sociales contraídas. 9) Por sanción firme de la cancelación de oferta pública o de la cotización de sus acciones. La disolución podrá quedar sin efecto por resolución de asamblea extraordinaria reunida dentro de los sesenta (60) días, de acuerdo con el artículo 244 cuarto párrafo: 10) Por resolución firme de retiro de la autorización para funcionar cuando leyes especiales la impusieran en razón del objeto.

Disuelta la Sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores que designe la Asamblea, quienes deberán actuar de conformidad a las normas legales en vigencia. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el proyecto de distribución del remanente, el que una vez aprobado se abonará a los socios en función del capital efectivamente integrado por cada uno.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DEPOSITO DE GARANTIA: se hace constar que el socio gerente de NATA-MATY S.R.L. la Sra. María Cristina Da Cunha Fernández realizo un deposito en Garantía por la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil) en la cuenta de ahorro N°225-308533/1 del banco BBVA FRANCES de la cual el mismo es el titular.

Bajo las condiciones que anteceden, y obligándose a su fiel compromiso, las Sras. María Cristina Da Cunha Fernández y Natalia Cristina Betes; dejan constituida la Sociedad NATA-MATY S.R.L., firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicadas al comienzo.

FRANCO ABEL DANERI - C.P.N.
N° 3701 - e. 27 feb. - v. 01 marzo - p. 1067 - \$ 250,00.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS
DE
SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2.018.-**

**(Autorizado mediante
Decreto N° 237 de**

fecha 29 de Diciembre de 2.017).-

OBJETO: "AMPLIACION DE RED DISTRIBUIDORA EN LA LOCALIDAD DE MACO Y ZONAS ALEDAÑAS, LOCALIDAD DE MACO-DEPARTAMENTO CAPITAL".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 14 de Marzo de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare

feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.892.192,72 (PESOS DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL: \$ 5.061.337,00 (PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CERO CTVS).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000 (PESOS TRES MIL).-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 90 (Noventa) Días Corridos Desde el Primer Replanteo. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 01 de Marzo hasta el día 09 de Marzo de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO. 23 DE FEBRERO de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director Diosse

MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div. Contratación

e.27 feb._v.1 marzo

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 482/2017**

**LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y**

ESCRITA N° 482/17 -

PROYECTO 632174

AUTORIZACION POR

DECRETO N° 119 DE

FECHA 15-2-2017

DENOMINACION DE LA OBRA: TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 800 VIVIENDAS B° 25 DE MAYO LA BANDA - DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.546.923,34 (Pesos Doce Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veintitrés con 34/100)

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO

VEINTE (120) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 12.547,00 (Pesos Doce Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 20.911.538,90 (Pesos Veinte Millones Novecientos Once Mil Quinientos Treinta y Ocho con 90/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DÍA MIERCOLES 14 DE MARZO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: EL DÍA VIERNES 9 DE MARZO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DÍA VIERNES 9 DE MARZO DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. Oscar A. Gonzalez Sec. Tec. Infraestructura I.P.V.U.

e. 27 de Feb. - v. 1 de Marzo

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 005/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 005/18, Expediente N° 334-25-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 101 "P", de fecha 22-02-2.018, con destino a: "**Fabricación de Cesto de basura, medidas 0,50 m de diámetro en la parte superior y 0,45 m en la parte inferior por una altura de 0,60 m fijo, vinculado al suelo mediante**

tubo estructural redondo 60 mm. El mismo será estructuralmente compuesto en la base inferior por chapa N° 18 de altura de 10 cm y el resto del cerramiento será metal desplegado liviano".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 870.000,00- (Pesos: Ochocientos Setenta Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 16-03-2.018

HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00.- (Pesos: Novecientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-03-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 3737 - e. 28 feb - v. 02 marzo - p. 100 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 006/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 006/18, Expediente N° 158-4-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 99 "P", de fecha 22-02-2.018, con destino a: "**Señalamiento Horizontal en distintas calles de la Ciudad de Santiago del Estero**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: 5.850.000,00- (Pesos: Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100).-

DESTINO: Señalamiento Horizontal en distintas calles de la Ciudad de Santiago del Estero. -

APERTURA: 19-03-2.018

HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5. 900,00.- (Pesos: Cinco Mil Novecientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-3-2.018, en la Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2.018

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 3736 - e. 28 feb - v. 02 marzo - p. 100 - \$ 55,00.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de
Obras y Servicios Públicos
I.P.V.U.**

REFERENCIA: Expte. N° 1316.39.18 - Ing. González, Oscar - S/Pliego P/llamado a Licitación Pública y Escrita N° 482/17 - Proj. N° 632174 - Ref. Obra: **Terminación de Infraestructura P/800 Viv. En el B° 25 de Mayo La Banda.-**

RESOLUCIÓN N° 000591

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2018

VISTO Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 119 de fecha 15/02/2017, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 482/17 - PROYECTO N° 632174, para la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 800 VIVIENDAS EN EL BARRIO 25 DE MAYO" - LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y en el Boletín Oficial) los días 27, 28 de FEBRERO y 1 de MARZO de 2018. Asimismo se prevé la

Apertura para la Licitación N° 482/17, el día MIÉRCOLES 14 de MARZO de 2.018, a partir de las 10:00 hs, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095; POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

**EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR** el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2, .que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 482/17 - PROYECTO N° 632174, para la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 800 VIVIENDAS EN EL BARRIO 25 DE MAYO" - LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- **DISPONER**, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y en el Boletín Oficial) los días 27, 28 de FEBRERO y 1 de MARZO de 2018., a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- **FACULTAR**, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 482/17, para el día MIÉRCOLES 14 de MARZO de 2018, a partir de las 10:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. EDGARDO AUGUSTO DUBOLS GOITEA - Presidente Interventor

e. 27 de Feb. - v. 1 de Marzo.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE
ESCRITORES
S.A.D.E.**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Sociedad Argentina de Escritores S.A.D.E. -Santiago del Estero- Convoca a los Socios a la próxima ASAMBLEA ORDINARIA 2018, que se llevará a cabo el Miércoles 28 de Marzo de 2018, a las 10:30 hs., en la Caja Complementaria UNSE, Viamonte 68, a fin de realizar el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Designación de dos (2) socios para la firma del acta.
 - 2-Lectura y aprobación de la memoria y balance -ejercicio 2017-
 - 3-Renovación de la comisión directiva y demás autoridades de la institución (Revisores de Cuenta, Delegados al Congreso Nacional y Delegados al Consejo Federal Consultivo).
- Se informa a los señores socios que, a los fines de la renovación de autoridades, se ha fijado el siguiente cronograma, conforme lo estipulado por el art. 40° del estatuto vigente.

Exhibición de padrones	Hasta el 8/3/2018
Recepción de listas de candidatos	Hasta el 11/3/18 a las 12:00 hs.
Oficialización de listas	Corrección de observaciones hasta el 15/03/18, a las 12:00 hs.
	Inclusión en padrones hasta el 16/03/18 a las 12:00 hs.
	Oficialización definitiva hasta el 18/03/18 a las 12:00 hs
"Acto eleccionario	Miércoles 28 de marzo a las 12.00 hs.

Se informa a los señores socios que, para ser incluidos en los padrones y postularse como candidatos a las elecciones 2018, deberán tener abonadas las cuotas hasta el mes de febrero de 2018.

**La elección se llevará a cabo al final del tratamiento del punto 1 y 2. En caso de presentarse una única lista, la misma se proclamará al final de la asamblea.

La exhibición de padrones y recepción de listas se llevará a cabo en el domicilio de la Presidente, calle SANTA CRUZ 694 Barrio Parque Aguirre. Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

SANDRA LOPEZ PAZ - Presidente

VICTOR HUGO LEDESMA - Secretario General

N° 3731 - e. 28 feb. - v. 01 marzo - p. 300 - \$ 170,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO DE PAZ DE TERCERA NOMINACION.-

En los autos caratulados **""Expte N°560.980 CORBALAN AIDE BRIGIDA C/GOMEZ ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Tercera nominación a cargo del Dr. JUAREZ VILLEGA G., secretaria Dra. JORGE ADELA C., se dispuso el siguiente decreto: 20 de Abril del 2016.- (...) téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de GOMEZ ANTONIO, la que se acepta en cuánto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio Sumario.- Córrese traslado de la demanda al demandado, para que en el término de DIEZ DIAS, comparezca a estar a derecho, constituya domicilio procesal y la conteste, bajo

apercibimiento cío lo dispuesto por los Arts 44, 62 y 360 del C.P.C.C.-

Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. inmueble ubicado en Avenida Independencia Prolongación S/N° parte de Maco, Distrito Zanjón, Dpto. Capital de esta Provincia, linda NOR OESTE: lado A-B mide 190,00; linda con fracción de terreno parte de Maco- Suc. De Gómez Antonio: NOR ESTE; lado B-C mide 59,10 y linda con Independencia Prolongación: SUDESTE lado C-D mide 53,78 y linda con fracción de terreno parte de Maco de Lami Hernández.: NOR ESTE, lado D-E mide 33,00 y linda con fracción de terreno parte de Maco de Lami Hernández: SUD ESTE lado E-F mide 121,30 linda con fracción de terreno parte de maco de María Bertolina de Álvarez: SUD OESTE lado F-A mide 92,50 linda con acequia en medio con loteo El Pilar de la Suc. De Paula Calmon e Hijos. El polígono A.B.C.D.E.F.A encierra una

superficie de 1 has 50as 68,01 cas.- OTRO DECRETO: 20 de Diciembre del 2017(...) Atento a lo solicitado, razones invocadas y constancias de autos, cítese al demandado para que en el término de DIEZ DIAS comparezca a estar a derecho, constituya domicilio procesal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar a su representante legal al Señor Defensor Oficial de Ausentas.-

A tales efectos publíquense Edictos DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Fdo. por: Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS G., Secretaria JORGE ADELA CELESTINA.-

Santiago del Estero, 12 de Febrero del 2018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 3730 - e. 28 feb. - v. 01 marzo - p. 300 - \$ 200,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de Segunda Nominación en autos "**CAPDEVILA BENITO ISAAC S/ SUCESION AB INTESTATO**". **EXpte. 617.657.** Cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por CAPDEVILA BENITO ISAAC para que en término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 20/2/2018

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 3747 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 60-
\$ 25,00

EDICTO SUCESION

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE V NOMINACION DR. MACIAS LUIS R. Secretaria Dra. BRIM ALICIA, en autos "**LEGUIZAMON ERNESTO FAVIO S/SUCESION AB - INTESTATO**" **Expte. N° 613835.** CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese edictos por UN DIA en Boletín Oficial y TRES VECES en el diario El Liberal, periódico de esta ciudad.

Fdo.: Dr. MACIAS LUIS R. (Juez),
DRA. BRIM ALICIA (secretaria).
Santiago del Estero 20 de Febrero de 2018.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria 1.

N° 3748 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 65-
\$ 25,00

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL 1o NOMINACION DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, SECRETARIA DRA. MARIA SILVIA GRAND DE FARES, EN AUTOS "**FIGUEROA MANUEL ISAURO Y NORIEGA MANUELA ELVIRA S/ SUCESION**" **EXP. 123.124.**

CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MANUEL ISAURO FIGUEROA DNI 3.785.381 y de MANUELA ELVIRA NORIEGA DNI 9.288.512 POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACION COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-
PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIODICO DE ESTA CIUDAD.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 3768 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civ. y Com. de la. Nom.-
EXpte. N° 611053 caratulado: "**PINTO SEGUNDO ROMULO Y TORREZ TEREZA DE JESUS s/ SUCESION AB-INTESTATO**".

Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes SEGUNDO ROMULO PINTO y TEREZA DE JESUS TORREZ, para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, Santiago del Estero, 26 de Febrero del 2018.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.

N° 3765 - e. 01 marzo - 05 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 5° NOMINACION, en autos: "**BASUALDO, BELISARIO s/ SUCESION AB- INTESTATO**" - **Expte.Nro.: 622.729,** Cita a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.-
Secretaría: febrero de 2018.-

Dra. MARIA ISABEL TORRES DE SANTUCHO - Secretaria 1°.

N° 3771 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 52 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nom. Dr. ANDRES H. MURATORE, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**LESCANO ROBERTO UVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXpte. N°624.124,**

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. ROBERTO UVALDO LESCANO para que en el término de TREINTA DIAS (30) posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Sgo. del Estero, 22 de Febrero de 2018,
Dr. Romani, Ricardo Secretario.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 3770 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 74 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Señora Jueza Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos: "**CARRION, ROQUE ENRIQUE C/ MUBARQUI, ASAD; SATURNINA S.DEL C. LOPEZ Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES DE DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**".- **Expte. N° 19.142/17,** cita y emplaza al Sr. ASAD MUBARQUI y SATURNINA S. DEL C. LOPEZ y/o herederos y/o quienes en definitiva resulten titulares del dominio del inmueble, objeto de la presente acción, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que los representes en autos.- El inmueble es el siguiente: una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Frías, Departamento Choya, de esta Provincia, fracción de terreno ubicado sobre calle Buenos Aires N° 310 esquina calle Gral. Paz, B° Sumampa Sur, de la ciudad de Frías, Departamento Choya, de esta Provincia, Parte del Lote 63, de la Manzana "D", Parte NE del Lote 76, Depto. Choya, de una superficie total de 507,50 M2; teniendo una superficie edificada de 112.56 metros cuadrados; teniendo los siguientes linderos: al Norte con calle Buenos Aires; al Sud, con terreno de la Sociedad Monti Hnos, al Este con calle Gral. Paz y al Oeste con terreno de la Sociedad Monti Hnos., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 33, F° 22 vto. del año 1958, Depto. Choya.-

Notifíquese-

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez.-Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea -Secretaría 2°.-
Secretaria, 09 de Febrero de 2018.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaría 2°

N° 3750 - e. 01 marzo - v. 02 feb. - p. 350 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados "ELIAS PEDRO EDUARDO Y ELIAS ANTONIO C/FIAD ALEJANDRO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP. N° 606.428 que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de IIIo Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines de que proceda a notificar por edictos durante dos días la siguiente resolución "Santiago del Estero, de febrero de dos mil dieciocho.-Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente.- Proveyendo el escrito inicial: Téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 270, denunciado el real y por parte en el carácter acreditado, en mérito a la copia de poder acompañada, dásese participación en representación de los SRES. PEDRO EDUARDO ELIAS Y ANTONIO ELIAS.-Por Secretaría, resérvese la documentación original acompañada, dejándose copia autorizada en autos.-Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de SUCESORES DE FIAD ALEJANDRO, SUCESORES DE FIAD VALENTIN CARLOS, SUCESORES DE FIAD DE CHEIN AMALIA, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por la vía del JUICIO ORDINARIO.-Conforme a lo dispuesto por el Art. 346 del C.P.C.C ., Cítese y emplácese a SUCESORES DE FIAD ALEJANDRO, SUCESORES DE FIAD VALENTIN CARLOS, SUCESORES DE FIAD DE CHEIN AMALIA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble FRACCION DE TERRENO denominado TACO HUACHO o GUANAQUITO lugar Taco Huacho, Distrito Sancho Pozo Dpto. San Martín, provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 1060 Has. 95 As. 58,44 Cas.; lindando al OESTE: lado A-B de 524 metros lindando con lote de Taco Huacho de C. Almonacid; al NORTE: lado B-C de 2023,60 metros lindando con Manuel J. Luna; al ESTE: lado C-D de 5246 metros lindando con Taco Huacho de Ledesma; al SUD: lado D-A de 2023,60 metros lindando con Taco Pozo, todo conforme al Plano de Levantamiento Territorial aprobado e inscripto en la Dirección de Catastro bajo el N° 151 Legajo 24, Expte. N° 1943-28-10, inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble bajo MFR N° 24-00069.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia de Santiago del Estero, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Atento lo normado por el art. 1905 del Cod. Civil, procédase a la ANOTACION DE LITIS sobre el inmueble objeto del litigio, librándose oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.- Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.- A lo demás: Oportunamente.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo: MARIA C. PASKEVICIUS Juez ante mí Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2° N° 3769 - e. 01 marzo - v. 02 marzo - p. 400 - \$ 150,00.-

**ASOCIACION PARA
EL PROGRESO
SOCIAL ECONOMICO
Y CULTURAL
DEL SUR
SANTIAGUEÑO
- Pinto -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación para el Progreso Social Económico y Cultural del Sur Santiagueño. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 13 de Marzo de 2.018 a las 20:00 Hs. con 1/2 (media) hora de tolerancia en la Sede de la Asociación sito en 25 de mayo 334 de la ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre, Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)-Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea.
2)-Designación del vicepresidente en reemplazo del titular por fallecimiento.
FLAVIA ORELLANA - Presidente
CRISTINA ORELLANO - Secretaria
N° 3749 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 80- \$ 25,00

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VICINAL
"EL CRUCE
LA BANDA"
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 16/03/2018, a las 17.00 horas con 30' de tolerancia en la Sede Social sito en calle Fray M. Esquiú N°187 El Cruce - La Banda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar Acta.
2) Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2016.
La Banda, 28 de Febrero de 2018.
HUGO O. GEREZ - Presidente.
N° 3773 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 52 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VICINAL
"6 DE JUNIO
LA BANDA"
La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16/03 a las 18 horas con 30 mts, de tolerancia, en Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Balance año 2016
2) Balance año 2017
Cronograma Electoral:
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social:
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22 hs. del día 14/03.
Padrón de Asociados:
El Padrón de Socios será exhibido desde el día 10/03 a las 17 hs., en cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 13 a las 21 hs., las que serán resueltas por la CD. hasta el día 15/03 a las 21 hs.
Lista de Candidatos:
Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12/03 a las 21 hs.
La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 14/03 a las 21 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 15 a las 21 hs
Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos

fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

CRISTINA MARGARITA JIMENEZ -
Presidente

N° 3756 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 200- \$ 75,00

**SINDICATO DE
CHOFERES CAMIONEROS Y
OBREROS DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR
DE CARGAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Sindicato de Chóferes Camioneros y O.T.A.C. de Santiago del Estero de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y 29 concordantes con los estatutos gremiales. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26/04/2018 a las 20:00 horas, con una (1) hora de tolerancia en la Sede Sindical sito en calle Entre Ríos N° 150 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, consideración y aprobación, si así correspondiese, de la Memoria Anual del Ejercicio año 2016.
2. Consideración y aprobación, de parte de la Asamblea, del Balance General, Cuentas, Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del período que corresponde al ejercicio año 2017, todo administrado por la Honorable Comisión Directiva.
3. Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta que trate los puntos respectivos.
4. Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

Nota: Vencido el plazo previsto, inclusive la tolerancia, la Asamblea comenzará con el número de Asambleístas presentes en la oportunidad.

FERNANDO DANIEL NAVARRETE -
Secretario General

RAFAEL ALEJANDRO NIEVA -
Secretario - Tesorero

N° 3757 - e. 01 marzo - 02 marzo - p. 80- \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"EL INTI"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La C.D. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 2018 a las 19.30 horas con 30 minutos de tolerancia. Sito en Suarez 374 barrio Juramento ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente
- 2) Consideración de memoria y balance anual año 2017
- 3) Elección de Comisión Directiva Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

RAMONA GONZALEZ - Presidente

JOSE MARIA COMAN - Tesorero.

N° 3766 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 50- \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"29 de Abril" de
La Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO**

Mat. INAES: 243

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva de la Asociación Mutual 29 de Abril de la Provincia de Santiago del Estero, Matricula N° 243. Convoca a sus Asociados para el día 20 de Abril de 2018, a las 19 Hs de acuerdo con las normas establecidas en nuestro estatuto, a Asamblea General Ordinaria , en 24 de Septiembre N° 566 de nuestra Ciudad. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elecciones de dos (2) Asociados para refrendar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Consideración de la memoria
- 3) Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuentas de gastos y recursos e informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido desde 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y del 01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

Nota: Vencida la tolerancia establecida en el Art. 40 de nuestro estatuto social, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes
Santiago del estero, 28 de Febrero de

2018.

N° 3758 - e. 01 marzo - v. 02 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"Milagros" de
La Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO**

Mat. INAES: 212

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva de la Asociación Mutual Milagros de la Provincia de Santiago del Estero, Matricula N° 212. Convoca a sus Asociados para el día 19 de Abril de 2018, a las 19 Hs de acuerdo con las normas establecidas en nuestro estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en Av. Libertad N° 2547 de nuestra Ciudad. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elecciones de dos (2) Asociados para refrendar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Consideración de la memoria
- 3) Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuentas de gastos y recursos e informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido desde 01 de Enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Nota: Vencida la tolerancia establecida en el Art. 40 de nuestro estatuto social, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018.

SERGIO EDUARDO GRAZIANI -
Presidente

N° 3761 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

**SOCIEDAD DE
CARDIOLOGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Santiago del Estero Convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Miércoles 14 de Marzo de 2018, a las 21.00 hs. (Con 30 minutos de tolerancia) en 9 de julio 154/6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de Balance Período 2017 y Memoria Período 2017.
- 2) Renovación de Comisión Directiva Período 2018.
- 3) Designación de 2 (dos) Socios para la

firma del acta.

Dr. SANTIAGO F. COROLEU -
Presidente.

Dr. MARIANO VITAL - Secretario.
N° 3762 - e. 01 marzo - 05 marzo - p. 50
- \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"LOS CARDOZO**

**UN PUEBLO PROSPERO"
Los Cardozo - Dpto. Capital -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 16 de Marzo del año 2018 a Hs. 18:30 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social de Calle Pública S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura de Cronograma Electoral.
- 3) Lectura y Consideración de Memoria y Balance al 31/12/2017
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 Hs. del día 08 de Marzo del 2018.-

Padrón de Asociados:

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 28 de Febrero del año 2018 desde las 18:00 Hs. en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05 de Marzo del 2018 hasta las 20:00 Hs. las que serán resueltas por la C. D. hasta el día 07 de Marzo del 2018 a las 20:00 Hs.-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C. D. para su oficialización hasta el 09 de Marzo a las 20:00 Hs.-

-La C. D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12 de Marzo a las 20:00 Hs. del año 2018. Las que deberán subsanarse hasta el día 13 de marzo hasta Hs. 20:00.-

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Carnet para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 22:00 Hs. Los Cardozo, 28 de febrero de 2018.

Los Cardozo, 28 de Febrero de 2018.
CRISTINO ANTONIO VILLALBA -
Presidente.

N° 3772 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 194 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
T.O.D.O.S.**

**(Trabajo, Oportunidad,
Desarrollo y
Organización Social)
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 15 de Marzo de 2018 a las 20 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en calle Besares N° 1576 de la Ciudad de la Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Socios para firmar el Acta.-
 2. Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.-
 3. Lectura y consideración de Estados Contables 2016/2017
 4. Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta de carácter Titular.-
Cronograma Electoral
- Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.-
Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 07 de Marzo.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 09 de Marzo a las 12hs. La Sede Social, donde podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Marzo a las 12 hs., las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 11 de Marzo a las 12 hs.

Lista de Candidatos

- Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 12 de Marzo a las 12 hs.

- La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los Representantes de Listas hasta el día 13 de Marzo a las 12hs., las que deberán subsanarse hasta el 14 de Marzo a las 12 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los

candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el Acto y no se realizará el Comicio.-
Comicios

-La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 22 hs.

Santiago del Estero, 28 de Febrero del 2018.

Comisión Normalizadora

LUCIA CRISTINA AVILA

SOFIA BELEN GONGORA

MARIA BELEN GEREZ

N° 3760 -e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 300 - \$ 100,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL**

**JOVENES EN
ACCION SOCIAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Vecinal Convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo del 2018 a las 20 hs. con treinta minutos de tolerancia, en sede Mz. D Lote 2 sector 150 viviendas B° Aeropuerto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de nuevas autoridades para cubrimiento de vacantes
Cronograma electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs del día 12 de Marzo del 2018.
Padrón de socios

El padrón de socios será exhibido desde el día 18 de Marzo del 2018 a las 20 hs en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Marzo a las 20 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 13 de Marzo a las 20 hs.

Lista de candidatos

Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 10 Marzo del 2018 a las 20 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12 de Marzo del 2018 a las 20 hs las que deberán subsanarse hasta el día 13 de Marzo del 2018 a las 21 hs.

Se deberá asignar una denominación las

listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23 hs.

ANA GRAMAJO - Presidente

N° 3767 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p.187 - 4 75,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL

"EL CRUCE

LA BANDA"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 16/03/2018, a las 18.30 horas con 30' de tolerancia en la Sede Social sito en calle Fray M, Esquiú N°187 El Cruce - La Banda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar Acta.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2017.

3) Elección de nuevas autoridades.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.- Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Febrero/2018, la cual se cobrará la Sede Social hasta las 20.00 hs del día 08/03/18.

Padrón de Asociados:

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 27/02/2018 a las 18.00hs en la cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05/03/2018 a las 20.00. hs, las que serán resueltas por la C.D. para su oficialización hasta el día 07/03/2018.-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 09/03/2018 a las 20.00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12/03/2018 a las 20.00hs las que deberán subsanarse hasta el día 13/03/2018 a las 20.00.hs.-

-Se deberá asignar una denominación las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se

proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el documento Carnet para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 23.00 hs.-

La Banda, 28 Febrero de 2018.-

HUGO O. GEREZ - Presidente

N° 3774 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 172 - \$ 75,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juez de Paz Letrado de 2° Nominación: Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: LUNA SANTOS BIVIANO, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. "Expte. N° 617370 LUNA SANTOS BIVIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO".

Secretaria autorizante: Dra. MAUDANA MARIA.

Secretaría, 26/02/2018

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 3746 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 60- \$ 25,00

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de II Nominación en autos "NOWE ANGEL Y FULVIA ORPELLI DE NOWE s/ SUCESION AB INTESTATO. Expte. 454.142".

Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. FULVIA ORPELLI DE NOWE, L.C. 511.747, para que comparezcan a hacerlos valer en forma en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación.

Fdo. Dr. Adrián R. Sanjuan. Juez.

Dra. Ana María Maud. Secretaria.-

Secretaría, 26/02/2018

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 3755 - e. 01 marzo - 01 marzo - p. 50- \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación: Autos: "SAYAGO, JOSE DOLORES y LUNA DE SAYAGO MARIA ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO".- Encontrándose justificado el fallecimiento de los causantes SAYAGO, JOSE DOLORES y LUNA DE SAYAGO MARIA

ESTELA, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO.- En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. DR. Ponce de Merino M. -JUEZ- Ante mí, Dra. Ceruti Alicia Maria.-

Secretaria.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI -

Secretaria. N° 3764 - e. 01 marzo - 05 marzo - p. 100 - \$ 55,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Paz Letrado de 4da. Nominación de esta ciudad Capital en autos caratulados: EXPTE. N° 616.306 - AÑO: 2.017 - AUTOS: "DIAZ EDUARDO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y terceros de los extintos EDUARDO ANTONIO DIAZ, ESPERANZA MONSERRAT NEIROT Y PATRICIA ELIZABETH DIAZ DE UEQUIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino - Juez.- Ante mí, Dra. Alicia María Ceruti -

Secretaria.- Secretaria, 19 de Febrero de Dos Mil Dieciocho.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTTI -

Secretaria N° 3754 - e. 01 marzo - 05 marzo - p. 70- \$ 50,00.-

LAVALLENSE S.R.L. ACTA COMPLEMENTARIA CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Santiago del Estero a los 19 días del mes de Febrero del año Dos mil dieciocho, los Sres. ENRIQUE JUAN MARCELO ALDERETE, DNI N° 23.175.321, argentino, soltero, nacido el 20 de Mayo de 1973, de ocupación comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio s/n° de la localidad de Lavalle, Dpto Guasayan de esta Provincia y PAOLA ELIZABETH DIAZ, DNI N° 25.577.710, argentina, divorciada de primeras nupcias conforme sentencia de fecha 20 de Noviembre de 2008, Dictada por el Sr. Juez de Familia de 2° Nominación de esta Ciudad, nacida el 26 de diciembre de 1976, de ocupación docente, con domicilio en Manzana C

Lote 10 del barrio los Flores, Virgen de Guadalupe de esta Ciudad, en su carácter de únicos socios de la sociedad en formación "LAVALLENSE SRL", vienen por la presente a modificar y ampliar la CLAUSULA TERCERA- Pto b) del Contrato Constitutivo, que quedara redactado de la siguiente manera: "b) Comerciales: compra, venta, comercialización y distribución al por mayor o menor de artículos de librería; papel, cartón y materiales de embalaje. Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos y muebles para el hogar y colchonería.-

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares en el lugar y fecha citados supra.-

Dra. MARTA ELENA PAIOLA - Abogada

N° 3752 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 214 - \$ 115,00.-

**TOMOGRAFIA
COMPUTADA
ALBERDI SRL
CONTRATO CESION
DE CUOTAS**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 04 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, entre los señores **CLAUDIO DANIEL BASBUS**, argentino, DNI N° 17.438.307, nacido el 21 de septiembre de 1965, soltero, mayor de edad, de profesión médico, domiciliado en Mendoza N° 454 B° Centro de esta ciudad, y **PAOLA LIDIA FRANCISCA REICHEL**, DNI. N° 22.267.279; nacido el 02 de febrero de 1972, casada, argentino, mayor de edad, de profesión médico, domiciliada en Tomás Edison N° 622 del Barrio Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero; ambos socios de **Tomografía Computada Alberdi S.R.L.**, inscrita en el Registro Público de Comercio el 13 de mayo de 2008 en Contratos Sociales (2008), bajo el N° 175, Folio 936-937, con Cesión de Cuotas Sociales inscrita en el Registro Público de Comercio el 24 de Mayo de 2017 en Contratos Sociales (2017), bajo el N° 132, Folio 616-618, con Cesión de Cuotas Sociales de fecha 02 de octubre de 2017 que se encuentra en trámite de inscripción en Registro Público de Comercio, convienen:

El señor **CLAUDIO DANIEL BASBUS**, vende la cantidad de 10 (diez) cuotas, que equivalen a la suma de \$ 10.000.- (Pesos diez mil) y al 10 % (diez por ciento) del Capital Social, a la señora **PAOLA LIDIA FRANCISCA REICHEL**.

A raíz de esta cesión, El Capital Social

constituido en la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) y dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1000.- (Pesos mil) cada una, queda integrado de la siguiente forma: el Sr. **FELIPE DIEGO PAVON**, titular del 30 % (treinta) del capital Social, o sea 30 (treinta) cuotas que representan la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), la Sra. **REICHEL PAOLA LIDIA FRANCISCA**, titular del 30 % (treinta) del capital Social, o sea 30 (treinta) cuotas que representan la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), el Sr. **CEJAS RAUL AROLDO**, titular del 10 % (diez) del capital Social, o sea 10 (diez) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), el Sr. **AVELLANEDA LUIS SALVADOR**, titular del 10 % (diez) del capital Social, o sea 10 (diez) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), el Sr. **AGÜERO VILLARREAL ENRIQUE VICTOR**, titular del 10 % (diez) del capital Social, o sea 10 (diez) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), y el Sr. **JIMENEZ ISMAEL**, titular del 10 % (diez) del capital Social, o sea 10 (diez) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000.-),

La presente cesión se realiza por aplicación del derecho de preferencia entre los socios, establecido en el art. SEPTIMO del Contrato Social.-

En este acto, sirviendo el presente contrato del más eficaz recibo de pago, el señor **CLAUDIO DANIEL BASBUS** recibe la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como pago total y final de las cuotas de capital transferidas, como de todas las acreencias que las mismas puedan dar derecho en la sociedad, a la fecha del presente contrato. Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -

CLAUDIO GOMEZ TOLEDO - C.P.

N° 3762 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 541 - \$ 240,00.-

**"SANTIAGO
ADMINISTRACIONES S.R.L.
"(Constitución)"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**SANTIAGO ADMINISTRACIONES S.R.L**", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: **Chiericotti Herrera Patricia María**,

DNI 29.716.566 con domicilio en calle Balcarce N° 254 de la ciudad de Santiago del Estero, casada, abogada, de nacionalidad Argentina, **Chiericotti Luis Gastón**, DNI 10.019.360 con domicilio en calle Buenos Aires N° 259 de la ciudad de Santiago del Estero, divorciado, Ing. Civil y Corredor Inmobiliario, Argentino y **Chiericotti Herrera Mariana Margarita**, DNI 32.055.723 con domicilio en Balcarce N° 254 de la ciudad de Santiago del Estero, casada, Contador Público y Corredor Inmobiliario, de nacionalidad Argentina.

Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Buenos Aires N° 259, de la localidad de Santiago del Estero.-

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto :

1. La promoción y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de urbanizaciones, obras públicas o privadas, edificaciones o inmuebles, ya sean éstos destinados a viviendas o locales comerciales o a ambas cosas a la vez.
2. Su explotación en forma de arriendo, cesión de uso o venta por parcelas, edificios, pisos o plantas, o como cuerpos ciertos.
3. La Intermediación en la venta y alquiler de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
4. Administración de todo tipo de propiedades (Edificios, consorcios, barrios privados, casas, departamentos).
5. Decoración en general de construcciones, de bienes inmuebles.
6. Contratar toda clase de prestación de servicios, mediante la administración de personal.
7. La adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para los fines de la empresa.
8. La celebración de toda clase de contratos, convenios o actos jurídicos o de cualquier otra índole ya sean civiles, mercantiles, laborales, de comisión o de cualquier otra índole ya sea propios de las sociedades para el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad, estableciendo agencias o subagencias en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos mil (\$1000,00) cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la Sra.

Chiericotti Herrera Patricia María, treinta y tres (33) cuotas, por la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000), El señor Chiericotti, Luis Gastón treinta y cuatro (34) cuotas, por la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000), y la Sra. Chiericotti Herrera Mariana Margarita treinta y tres (33) cuotas, por la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno ó más gerente que sea electo en la Asamblea de Asociados. Se elegirán uno o más socios o no que actuarán como gerente/s de la misma, la duración en el cargo será de dos años quienes continuarán automáticamente ad referendum de la reunión de socios.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año.-

Santiago del Estero, 28 de marzo de 2018.-

MARIANA M. CHIERICOTTI
HERRERA - Corredora Inmobiliaria
N° 3759 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p.
613 - \$ 200,00.-

**LAVALLENSE S.R.L.
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

En la ciudad de Santiago del Estero a los 2 días del mes de Febrero del año Dos mil dieciocho, entre los Sres. **ENRIQUE JUAN MARCELO ALDERETE**, DNI N° 23.175.321, argentino, soltero, nacido el 20 de Mayo de 1973, de ocupación comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Lavalle, Dpto. Guasayan de esta provincia y **PAOLA ELIZABETH DIAZ**, DNI N° 25.577.710, argentina, divorciada de primeras nupcias conforme sentencia de fecha 20 de Noviembre de 2008, Dictada por el Sr. Juez de Familia de 2° Nominación de esta Ciudad, nacida el 26 de diciembre de 1976, de ocupación docente, con domicilio en Manzana C Lote 10 del barrio los Flores, Virgen de Guadalupe de esta Ciudad, **CONVIENEN** celebrar el presente Contrato de SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO. La sociedad constituida girará bajo la denominación de "LAVALLENSE SRL" y tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio esquina Rivadavia de la localidad de Lavalle, Dpto. Guasayan de la Pcia. de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la Provincia y/o de la República Argentina. **TERCERA: OBJETO** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros, las siguientes actividades:

a) El transporte terrestre de pasajeros, dentro y fuera de él, y la prestación de servicios turísticos, comprendiendo dentro de los mismos: servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo; servicio de alojamiento en hoteles, hosterías y residencias similares; prestación de servicios al turista como excursiones, visitas guiadas y otras por cuenta propia y toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas relacionadas con el transporte de personas y servicio turístico.; b) Comerciales: compra, venta, comercialización y distribución al por mayor o menor de productos de librerías y bienes muebles en general. c) Explotación agroforestal en sus distintas variantes, mediante la importación, exportación, compra y venta de productos y frutos de toda clase. Para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos con particulares, o con el estado nacional, provincial o municipal, pudiendo presentarse en actos licitatorios o concursos de precios públicos o privados y/o todo otro acto que fuere afín a su objeto. La enunciación de sus objetivos de manera alguna es limitativa sino comprensiva de toda otra actividad que fuere menester para el mejor cumplimiento del objeto social fijado. A todos estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes. La asociación a otras persona físicas o jurídicas requerirá la decisión mayoritaria de los socios convocados a reunión social a estos efectos.

TERCERA: CAPITAL El capital social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000-), dividido en 2000 (DOS MIL) Cuotas de

Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Socio **ENRIQUE JUAN MARCELO ALDERETE** la cantidad de UN MIL OCHOCIENTAS (1800) cuotas por un total de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000); lo que constituye el 90% del capital social; y la socia **PAOLA ELIZABETH DIAZ** la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas, por un total de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), lo que equivale al 10% del capital social.-. El capital antes referenciado es integrado en efectivo en un 25% debiéndose integrar el saldo, en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato.

Las partes de común acuerdo asumen la obligación de integrar CUOTAS SUPLEMENTARIAS, siempre que medie acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social, obligación que se hará efectiva una vez que dicha decisión haya sido publicada e inscripta. La suscripción será proporcional al número de cuotas de que cada socio sea titular al momento del acuerdo. En el supuesto de ser dos socios los que integran la sociedad se requerirá el acuerdo de ambos.

CUARTA: PLAZO El plazo de duración de la sociedad se fija en VEINTE (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio **ENRIQUE JUAN MARCELO ALDERETE** quien revestirá el cargo de GERENTE, y permanecerá en el cargo mientras no haya decisión societaria que designe nuevo gerente.- En tal calidad representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos, entidades financieras, establecer sucursales y otras especies de representaciones dentro o fuera del país, presentarse en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, en organismos nacionales, provinciales o municipales; firmar contratos y solicitar

beneficios de toda índole.-

SEXTA: CLAUDIA DE GARANTIA: El Socio gerente Enrique Juan Marcelo Alderete, en este acto deposita en la caja de la Sociedad, en efectivo, la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000) en concepto de garantía de su gestión.

SEPTIMA: CIERRE DE EJERCICIO El día 31 de Diciembre de cada año se producirá el cierre del ejercicio y se practicará el Inventario y Balance General.

OCTAVA: DISTRIBUCION DE GANANCIAS Luego de efectuarse las amortizaciones y la retención para las reservas legales, los dividendos que resulten por ganancias líquidas y realizadas se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

NOVENA: REUNION DE SOCIOS Los socios se reunirán cuando lo requiera cualquiera de ellos, y la convocatoria se hará por citación personal, salvo que estando reunidos todos los socios acepten deliberar. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital, llevándose un Libro de Actas en los que se asentarán las decisiones societarias, las que deberán ser suscriptas por los presentes.

DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Los socios se comprometen a no ejercer ninguna actividad que resulte incompatible con las actividades llevadas a cabo por la sociedad, ni en forma personal, ni por interpósita persona ni como integrante de otra sociedad con actividades afines.

DECIMA PRIMERA: CESION DE CUOTAS Las Cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo de los otros socios. El Socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en un término que no podrá exceder de 30 días de la notificación. A su vencimiento, y no manifestada voluntad en contrario, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercido la preferencia. Si varios socios ejercieran el derecho de preferencia se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas.- El precio de la parte de capital resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión.

DECIMA SEGUNDA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad. Las cuotas del socio

fallecido serán adquiridas por los restantes socios a prorrata y se abonarán de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento que aseguren un precio justo. Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto. El precio establecido se abonará en cuatro cuotas bimestrales que no devengarán interés alguno.

DECIMA TERCERA: DISOLUCION La sociedad se disolverá por las causales previstas en la Ley y en dicho caso se nombrará un liquidador con las facultades y obligaciones que establece la normativa legal, prefiriéndose para esas funciones al socio que revista la calidad de Gerente. El liquidador ejercerá la representación de la Sociedad estando facultado para la realización del Activo y la cancelación del Pasivo. Su designación deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

DECIMA TERCERA - MANIFESTACION DE LOS SOCIOS: los socios Sres. Enrique Juan Marcelo Alderete y Paola Elizabeth Díaz, declaran en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran políticamente expuestos y que el capital aportado a la sociedad proviene de sus actividades lícitas de comerciante y docente respectivamente.-

DECIMA CUARTA- CLAUSULA ESPECIAL: los socios declaran que la sociedad constituida resulta continuadora de todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponden, al socio Enrique Juan Marcelo Alderete, y que la sociedad responde por las obligaciones contraídas por el socio mencionado respecto de la inscripción en el Registro Nacional del Transporte de Pasajeros por Automotor.-
DECIMA QUINTA: a los fines de la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio los socios facultan a la Dra. Marta Elena Paola a efectuar todas las tramitaciones que correspondan, pudiendo aceptar y llevar a cabo las modificaciones requeridas, presentando los escritos y documentos pertinentes, incluso efectuando y retirando fondos depositados.-

En prueba de conformidad se firman cuatros ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha precitados.-

Dra. MARTA ELENA PAIOLA - Abogada
N° 3751 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 1.557 - \$ 260,00.-

AMICHEVOLE S.R.L

Constitución S.R.L.

1) Fecha: Instrumento privado de fecha 19-02-18.

2) Razón social: AMICHEVOLE S.R.L.

3) Domicilio social Perú N° 224 Santiago del Estero

4) Socios: a) ANA MARIA PECORA, con domicilio real en calle Perú N° 224 B° Centro de esta ciudad, 50 años, divorciada, abogada, argentina, DNI N° 18.300.329, y b) ANA CLAUDIA MAYULI, con domicilio real en Av. Belgrano Norte N° 412 B° Centenario de esta ciudad, 50 años, soltera, licenciada en psicología, argentina, DNI N° 18.409.737.

5) Objeto Social: Comercializar, promocionar y vender productos y/o servicios turísticos convencionales o a través de internet; de intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "forfait" en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio al turismo y para la realización de su fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean esta últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales, o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes en arrendamiento; comprar, vender y/o construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, en forma

especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco ICBC, con el Banco MACRO, con el Banco BBVA Frances, con el Banco Santander Río y con el Banco Santiago del Estero; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6) Capital social: Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos CINCUENTA (\$ 50,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Señora ANA MARIA PECORA, Seiscientos setenta cuotas, por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 33.500,00) y la Señora ANA CLAUDIA MAYULI, Trescientas treinta cuotas, por la suma de pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00).

7) Plazo de duración: 30 años.

8) Administración y representación social: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones 10 años. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función a la socia Sra. ANA MARIA PECORA. Esta actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. La gerente constituye una garantía de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, la misma será reemplazada por la Sra. ANA CLAUDIA MAYULI.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 158 de la ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018.-

ANA MARIA PECORA - Abogada
N° 3753 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 750 - \$ 235,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 04/2.018**

**(Autorizada por
Decreto N° 238/17)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LOS PARAJES DE EL CRUCERO, CARTAVIO, PUEBLO NUEVO, JUMIALITO, COLONIA SAN JUAN - 1° ETAPA DE PROG. 0,00 - 11.400,00"

Ubicación: DPTO. FIGUEROA

Presupuesto Oficial: \$ 16.656.375,00 (Pesos Dieciséis Millones seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco C/00/100)

Fecha de Apertura: 15 de Marzo de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Provisión: 240 (doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 16.656,00 (Pesos Dieciséis mil seiscientos Cincuenta y Seis)

Venta de Pliegos: Hasta el 07 de Marzo de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 07 de Marzo de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 1 marzo - v. 5 marzo

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 007/18**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 007/18, Expediente N° 351-25-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 100 "P", de fecha 22-02-18, con destino a: "6 - (Seis) - BARREDORAS ASPIRADORAS MARCA ECONOVO, MODELO ECOBAS 600 NUEVA DE INDUSTRIA ARGENTINA, CON CAMION IVECO O KM 170E22, PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO, MENOR MANTENIMIENTO, ALTA VELOCIDAD DE BARRIDO, MAYOR AUTONOMIA. OPERA ALEJADA DE LOS ARBOLES Y VEREDAS. CONSTRUIDA EN CHAPA DE ACERO ESPECIAL 6 M3 DE CAPACIDAD DE CARGA. TANQUE DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO 1.600 LTS, SIN CEPILLO CENTRAL. SISTEMA DE ASPIRACION DIRECTO, PUERTA TRASERA CON 2 CIERRES HIDRAULICOS AUTOMATICOS. SIMPLE COMANDO. DOBLE BARRIDO. PINTURA POLIURETANICO. SIMILAR O CALIDAD SUPERIOR. LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DEBERAN TENER GARANTIA DE 2 AÑOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.998.000,00.- (Pesos: Dieciséis Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Ctsv.)-

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.-

APERTURA: 20/03/2.018.-HORAS: 09,30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.000,00.- (Pesos: Diecisiete Mil con 00/100.)-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-03-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 4-219738.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Avellaneda N° 376 Planta Alta de esta Ciudad.-

Santiago del Estero, Marzo 01 de 2.018.-
Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 3775 - e. 01 marzo - 05 marzo - p. 177 - \$ 55,00.-

